



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 366-2018-GRA/GR.

Ayacucho, 05 de julio de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 1807-2018-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA/DIR, proveniente de la Dirección Regional de Educación (DREA), proponiendo la transferencia de sus recursos presupuestales a las Unidades Ejecutoras 302 Educación Lucanas, 303 Educación Sara Sara, 305 Educación Huanta y 308 Educación Huamanga, con la finalidad de financiar exclusivamente el costo de alimentación de los estudiantes deportistas calificados a la etapa Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales (JDEN) del año 2018.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Técnico N° 004-2018-GRA-GRA/GG-GRDS-DREA-DGP-REFD, el Especialista RED II de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DREA, fundamenta las razones técnicas por las cuales debe viabilizarse la ejecución de los recursos presupuestales aprobados en el Plan Operativo Institucional de los JDEN del 2018 de la DREA en las Unidades de Gestión Educativa Local, proponiendo para efectivizar esa acción de gasto, su transferencia presupuestal a las Unidades Ejecutoras 302 Educación Lucanas, 303 Educación Sara Sara, 305 Educación Huanta y 308 Educación Huamanga;

Que, señala en el mismo Informe, que esta acción de modificación presupuestal obedece a los acuerdos adoptados con los responsables de presupuesto, administración, abastecimiento el área usuaria de la DREA y los responsables de presupuesto de la UGEL Huamanga;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica de gasto de acuerdo al modelo N° 06/GR.



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 30693 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución N° 0221-2017-JNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACIÓN AYACUCHO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE
Fuente de Financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
Tipo de Recurso : 0 Recursos Ordinarios

5. Gastos Corrientes **54,960**

2.3 Bienes y Servicios 54,960

Total Unidad Ejecutora 300 **54,960**

TOTAL PLIEGO **54,960**

A LA

En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACIÓN LUCANAS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE



Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios	
Tipo de Recurso	: 0 Recursos Ordinarios	
5. Gastos Corrientes		6,720
2.3 Bienes y Servicios	6,720	
		=====
Total Unidad Ejecutora 302		6,720
		=====

UNIDAD EJECUTORA	: 303 EDUCACIÓN SARA SARA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios	
Tipo de Recurso	: 0 Recursos Ordinarios	
5. Gastos Corrientes		4,320
2.3 Bienes y Servicios	4,320	
		=====
Total Unidad Ejecutora 303		4,320
		=====

UNIDAD EJECUTORA	: 305 EDUCACIÓN HUANTA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios	
Tipo de Recurso	: 0 Recursos Ordinarios	
5. Gastos Corrientes		12,240
2.3 Bienes y Servicios	12,240	
		=====
Total Unidad Ejecutora 305		12,240
		=====

UNIDAD EJECUTORA	: 308 EDUCACIÓN HUAMANGA	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	



PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001933 DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN ESCOLAR, CULTURA Y DEPORTE	
Fuente de Financiamiento	: 00 Recursos Ordinarios	
Tipo de Recurso	: 0 Recursos Ordinarios	
5. Gastos Corrientes		31,680
2.3 Bienes y Servicios	31,680	=====
Total Unidad Ejecutora 308		31,680
		=====
TOTAL PLIEGO		54,960
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

